

PROCESO: EJECUTIVO C-2

RADICADO: 026-2021-00020-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, septiembre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Previo a resolver la solicitud que antecede se requiere al apoderado demandante para que dentro del término de la ejecutoria del presente proveído aclare tal solicitud e informe de cuales entidades bancarias solicita el desistimiento de la medida decretada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Wilson Farfan Joya', is written over a light blue rectangular background.

**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**